

	A.	M.	D.
21. Río Gómez, José del (C. A. T.)	26	—	19
22. Motos Pérez, Santiago (C. A. T.)	26	—	19
23. Padilla Manzano, Eduardo (Of. A. P.)	25	1	26
24. Fontsa Aytes, José (Of. A. T.)	25	1	20
25. García Pastor, Hipólito (Of. A. T.)	25	1	3
26. Serra Andrés, Francisco (Of. A. T.)	24	8	8
27. Delgado Orbaneja, Luis (Of. A. T.)	24	6	18
28. Espejo Tortosa Rafae. (Of. A. P.)	23	9	23
29. Gavalda Roig, Marcelino (Of. A. P.)	23	5	29
30. García Ceballos, Manuel (Of. A. P.)	22	10	26
31. Roig Porras, Ladislao (Of. A. P.)	22	10	2
32. Sánchez Rodríguez, Manuel (Of. A. T.)	22	7	5
33. Gándara Gómez, Manuel (Of. A. T.)	22	6	12
34. Moreno Alvarez, Jose (Of. A. P.)	21	6	18
35. Sánchez Brezmes, Mercedes (C. A. T.)	21	1	12
36. Coronado Pont, Amparo (Of. C. A.)	20	10	26
37. Prieto Prada, Celedonio (Of. A. P.)	20	6	—
38. Ruiz Aragón, Antonia (Of. A. P.)	19	6	2
39. Juana Quintano, José (Of. A. P.)	19	6	2
40. Trapote Bayón, Juan (Of. A. P.)	19	6	2
41. Alonso de Porres, Juan Cruz (C. A. T.)	17	2	2
42. Guayar Lostao, José Luis (Of. A. T.)	14	10	29
43. Portillo Bermejo, Jaime (Of. A. P.)	14	10	26
44. Anguita Villar, Virgilio (C. A. T.)	10	7	25
45. Nieto Nieto, José (Of. A. P.)	10	6	8
46. Sánchez Alonso Francisco (Of. A. P.)	10	3	8
47. Artero Prea, Jesús (Of. A. P.)	10	2	3
48. Gándara Gómez, Fernando (Of. A. P.)	9	10	26
49. Rivera Uriz, Gregorio (Of. A. T.)	9	9	19
50. Navarro González, José (C. A. T.)	8	10	9
51. Tudanca Saiz, Antonio (C. A. T.)	8	10	9
52. Garrido Rosales, Felipe (C. A. T.)	8	10	9
53. Cassinello Clares, Joaquín (C. A. T.)	8	10	9
54. Hervás Masforroll, José María (C. A. T.)	8	10	9
55. Penalba Esquer, Manuel (C. A. T.)	8	10	9
56. Escribano Sánchez, José María (C. A. T.)	8	10	9
57. Rodríguez Fernández, Francisco Blas (C. A. T.)	8	10	9
58. López Miguel, Manuel (C. A. T.)	8	10	9
59. Hierro Gómez, Enrique (C. A. T.)	8	10	9
60. Esteban Sanz, Carmen (C. A. T.)	8	10	9
61. Sendra Esplá, José Joaquín (C. A. T.)	8	10	9
62. Jiménez López, Fernando (C. A. T.)	8	10	9
63. González Rodríguez, Germán (C. A. T.)	8	10	9
64. Olano López Letona, Francisco (Of. A. P.)	8	8	7
65. Angulo Martínez, Ramón (C. A. T.)	7	4	14
66. Iribas García, Félix (Of. A. P.)	5	11	2
67. Porras Rodríguez, Luis (C. A. T.)	5	6	22
68. Maestre Daza, Daniel (Of. A. T.)	5	2	23
69. Moreno del Busto, Francisco Javier (C. A. T.)	4	11	4
70. Montes Gómez, Antonio (Of. A. P.)	4	7	11
71. Magro Fernández, Pablo (C. A. T.)	3	7	—
72. Vega Pantoja, Antonio (C. A. T.)	3	2	24
73. Guzmán García, Antonio (Of. A. P.)	3	—	4
74. Peña Llorente, Manuel (C. A. T.)	2	3	4
75. Suárez López, Ricardo (Of. A. T.)	2	1	17
76. González Arnao, Guillermo (Of. A. T.)	1	2	9
77. Goded Javierre, Fernando (C. A. T.)	1	1	24
78. Mora Pajares, Carlos de la (Of. A. T.)	—	2	—

Cuarto.—Declarar renunciantes a los siguientes funcionarios que no han concurrido al curso de perfeccionamiento en la Escuela Judicial:

1. Don José Martínez Federico Rodríguez.
2. Don José Vázquez Lahiaux.
3. Don Ignacio Díaz Domínguez.
4. Don Victoriano Argüelles Landeta.
5. Don Angel Luis de la Herrán de las Pozas.

Quinto.—Anunciar la provisión de las siguientes Secretarías declaradas desiertas en concursos anteriores:

1. Secretaría de Sala de la Audiencia Territorial de Albacete.
2. Secretaría de Sala de la Audiencia Territorial de Barcelona.
3. Secretaría de Sala de la Audiencia Territorial de Barcelona.
4. Secretaría de Sala de la Audiencia Territorial de Barcelona.
5. Secretaría de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.
6. Secretaría de Sala de la Audiencia Territorial de Cáceres.
7. Secretaría de Sala de la Audiencia Territorial de Cáceres.
8. Secretaría de Sala de la Audiencia Territorial de Las Palmas.
9. Secretaría de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.
10. Secretaría de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.
11. Secretaría de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.
12. Secretaría de Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.
13. Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Pamplona.
14. Secretaría de Sala de la Audiencia Provincial de Bilbao.
15. Secretaría de la Audiencia Provincial de Gerona.
16. Secretaría de la Audiencia Provincial de Huelva.
17. Secretaría de la Audiencia Provincial de Lérida.

18. Secretaría de la Audiencia Provincial de Lugo.
19. Secretaría de la Audiencia Provincial de San Sebastián.
20. Secretaría de la Audiencia Provincial de San Sebastián.
21. Secretaría de la Audiencia Provincial de Soria.
22. Secretaría de la Audiencia Provincial de Tarragona.

Sexto.—Podrán tomar parte en este concurso para la provisión de las mencionadas Secretarías los aspirantes señalados con los números 1 al 22 en la relación del apartado tercero de la presente Orden, y las solicitudes de los mismos, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» haciendo constar en ellas, en su caso, el orden de preferencia por el que solicitan las plazas anunciadas. Las instancias recibidas fuera del indicado plazo no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución del concurso.

Séptimo.—Los designados para cubrir las repetidas plazas deberán prestar el juramento prevenido en las disposiciones vigentes antes las Salas de Gobierno en las Audiencias Territoriales respectivas y tomar posesión de sus cargos dentro del plazo reglamentario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1967.—P. D., el Subsecretario, Alfredo López

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia la provisión discrecional de Secretarías de Fiscalías y se concede plazo para solicitarlas a los Secretarios de la Administración de Justicia de ambas Ramas.

De conformidad con lo prevenido en el párrafo 10 del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General acuerda conceder el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que los Secretarios de la Administración de Justicia de las dos Ramas de Tribunales y de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que lo deseen eleven a este Centro directivo instancias solicitando alguna de las siguientes Secretarías de Fiscalías, por el orden de preferencia que establezcan:

Audiencia Territorial de Barcelona.
Audiencia Territorial de Valencia.
Audiencia Territorial de Sevilla.
Audiencia Provincial de Córdoba.

La designación para las expresadas plazas se realizará discrecionalmente, con sujeción a lo dispuesto en el precepto de referencia.

Madrid, 22 de noviembre de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Castellón de la Plana por la que se hace público el resultado del concurso-oposición celebrado para proveer plazas vacantes de Capataz de Brigada, Capataz de Cuadrilla y Camineros en la plantilla de esta provincia.

Relación nominal de concursantes aprobados para ocupar plazas vacantes de Capataz de Brigada, Capataz de Cuadrilla y Camineros en la plantilla de esta provincia:

Capataz de Brigada

Numero 1: Don Angel Prats Bono.

Capataz de Cuadrilla

Número 1: Don José Palos Segura.

Camineros

Número 1: Don José Domenech Boix.

Número 2: Don Joaquín Ortí Besalduch.

Número 3: Don Vicente Simó Cot.
 Número 4: Don José Orenga Escrig.
 Número 5: Don Victoriano Granel Ibáñez.
 Número 6: Don Vicente Beltrán Royo.
 Número 7: Don Manuel Muñoz Villanueva.
 Número 8: Don Vicente Monfort García.
 Número 9: Don Vicente Pauner Marco.

Los aprobados para ocupar plazas de Camineros deberán incorporarse al trabajo dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado», quienes deberán presentar en esta Jefatura durante la primera mitad del plazo indicado la documentación especificada en el artículo 22 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.
 Castellón de la Plana, 24 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, José Aracil.—5.681-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida por la que se hace público el resultado del concurso-oposición celebrado para proveer una plaza de Conductor (Oficial de oficio de segunda) y una plaza de Mecánico (Oficial de oficio de tercera) vacantes en la plantilla de esta Jefatura.

Aprobada por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 17 de noviembre de 1967 la propuesta formulada por esta Jefatura para la provisión de una plaza de Conductor (Oficial de oficio de segunda), como resultado del concurso-oposición celebrado el día 21 de septiembre último, se publica a continuación el nombre del único aspirante definitivamente admitido:

Número 1: Don José Borrrell Puy,

al cual, después de haber realizado satisfactoriamente el periodo reglamentario de prueba y haber aportado la documentación exigida, queda definitivamente admitido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 del vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos Dependientes del Ministerio de Obras Públicas aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Lérida, 23 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Pedro Vila.—5.695-E.

RESOLUCION de la Dirección del Puerto de Sevilla por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir ocho plazas de Celadores-guardamuelles vacantes en la plantilla del personal meramente auxiliar de la Junta de Obras y Servicios de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla.

Vacantes en la plantilla del personal de esta Junta de Obras, que se rige por el Estatuto reglamentario de funcionarios de las Juntas de Obras de Puertos, ocho plazas de celadores guardamuelles pertenecientes al grupo C), personal meramente auxiliar investido de la condición de Agente de la autoridad, previa autorización de la superioridad y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Comisión Liquidadora de Organismos, se anuncia concurso-oposición libre para su provisión con arreglo a las siguientes bases:

- 1.ª Ser español, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.
 - 2.ª Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.
 - 3.ª Conocer perfectamente los Reglamentos del Cuerpo, sin que sea necesario saberlo de memoria, pero sí saber la esencia de lo dispuesto en todos y cada uno de sus artículos.
 - 4.ª Acreditar buena conducta.
 - 5.ª No haber sufrido condena por ninguna falta o delito.
 - 6.ª Tener una estatura no inferior de 1,65 metros.
 - 7.ª Haber cumplido sus deberes militares con excelente hoja de servicios.
 - 8.ª Ser sometido a un riguroso reconocimiento médico con el fin de comprobar el perfecto estado de salud y las dotes físicas del individuo, siendo desechados los que no reúnan las condiciones que el cargo requiera o presentasen algún defecto físico apreciable a simple vista.
 - 9.ª Expresar en su instancia que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al señor Ingeniero Director del Puerto de Sevilla. Dichas instancias se presentarán en la Dirección facultativa de la misma dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», indicándose en las mismas el actual domicilio del concursante.

El solicitante manifestará en su instancia, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para tomar parte en este concurso-oposición, referidas aquéllas al día en que termine el plazo de presentación de instancias, así como cuantos méritos considere que puedan ser tenidos en cuenta en el desarrollo del concurso-oposición.

Las listas de concursantes admitidos y excluidos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» una vez finalizado el plazo de admisión de instancias, así como la composición del Tribunal calificador. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes que consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante esta Dirección del Puerto de Sevilla en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Una vez celebrado el concurso-oposición, los que resulten propuestos para ocupar las plazas vendrán obligados a presentar, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, y debidamente reintegrados, los documentos que exige el artículo 40 del aludido Estatuto reglamentario.

Para cuanto no esté expresamente especificado en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957, en el Estatuto reglamentario de funcionarios de Puertos de 23 de julio de 1953 y demás disposiciones posteriores que les afecten.

El sueldo asignado es el de 11.640 pesetas anuales más el complemento, también anual, de 23.640 pesetas, treinta por ciento de subsidio único de 10.584 pesetas y los demás emolumentos legales y pagas extraordinarias autorizadas para los de su clase.

Sevilla, 27 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Director.—7.635-A.

RESOLUCION de la Dirección del puerto de Sevilla por la que se anuncia concurso para cubrir dos plazas de Maquinista naval en la plantilla del personal técnico-auxiliar de la Junta de Obras y Servicios de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla.

Vacantes en la plantilla del personal de esta Junta de Obras, que se rige por el Estatuto Reglamentario de Funcionarios de las Juntas de Obras de Puertos, dos plazas de la categoría denominada Maquinista naval, perteneciente al grupo B), «Personal técnico auxiliar», previa autorización de la superioridad y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Comisión Liquidadora de Organismos, se anuncia concurso libre para su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Para participar en el presente concurso se requiere ser español, tener cumplidos veintidós años de edad y no exceder de cuarenta el día que finalice el plazo de admisión de instancias. Estas limitaciones de edad no afectarán al personal perteneciente a las plantillas de puertos.

También se requiere observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de su función y poseer título profesional de Oficial de Máquinas de la Marina Mercante de primera clase o de superior categoría.

2.ª Los que deseen tomar parte en este concurso deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al señor Ingeniero Director del Puerto de Sevilla. Dichas instancias se presentarán en la Dirección Facultativa de la misma dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», indicándose en las mismas el actual domicilio del concursante.

El solicitante manifestará en su instancia, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para tomar parte en este concurso, referidas aquéllas al día en que termine el plazo de presentación de instancias, así como cuantos méritos considere que puedan ser tenidos en cuenta en el desarrollo del concurso. También hará constar expresamente que se compromete en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3.ª Las listas de concursantes admitidos y excluidos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» una vez finalizado el plazo de admisión de instancias, así como la composición del Tribunal calificador. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo los aspirantes que consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante esta Dirección del Puerto de Sevilla en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4.ª Una vez celebrado el concurso los que resulten propuestos para ocupar las plazas vendrán obligados a presentar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, y debidamente reintegrados, los documentos siguientes: